



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 7 de 2022

05001 41 05 008 2022 00626 00

Dentro del presente proceso promovido por GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ GUTIERREZ contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación a la demandada a través del correo electrónico registrado en su certificado de existencia y representación legal, conforme constancia remitida por la entidad demandada. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificada la demanda desde el día 6 de septiembre de 2022.

Seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **26 de Julio de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará de forma virtual a través del link <https://call.lifesizecloud.com/15677025>

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 154 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8bd1905beee55592f515942e6ed5e321a5260781c3854b2e8959b64b078e650**

Documento generado en 07/09/2022 11:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>